

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho de la señora Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito la demanda **ORDINARIA LABORAL No. 110013105032-2023-00337-00**, informando que obra solicitud de retiro de la demanda proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

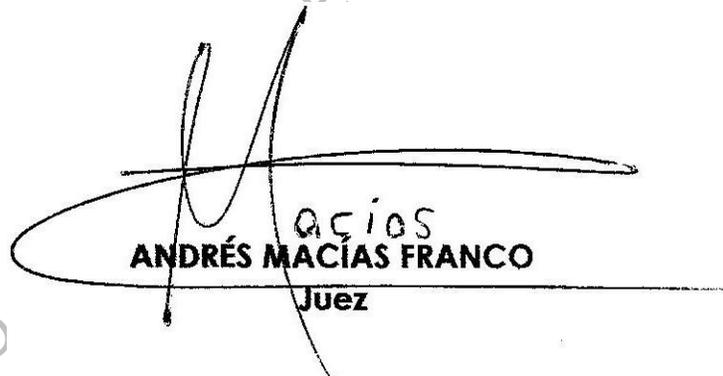
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda allegada el día 21 de noviembre del año en curso, visible en archivo 004 del diligenciamiento virtual, proveniente de la profesional del derecho que radicó escrito primigenio, este Despacho dispone:

- 1. TÉNGASE** por **RETIRADA** la presente demanda.
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previa desanotación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez